



## **RESOLUCIÓN O. N° 293/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 214, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Vitacura

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Vitacura

**SANTIAGO**, 06 de Octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 214, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Vitacura, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE VITACURA**

Comuna de Vitacura  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 20  
Cantidad de candidatos  
Presidente de la República: 7  
Senadores: 45  
Diputados: 47  
Consejeros Regionales: 48

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Vitacura
---------	----------

<b>Nº ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</b>	<b>MEP SENADOR</b>	<b>MEP DIPUTADO</b>	<b>MEP CONSEJERO REGIONAL</b>
1	PARQUE BICENTENARIO -NORTE	BANDEJÓN CENTRAL BICENTENARIO, ALTURA CALLE ESPOZ	3	2	1	1
2	PARQUE BICENTENARIO-SUR	AV. BICENTENARIO PONIENTE ALTURA Nº3236	3	2	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA DE LO CURRO	SANTA MARÍA NORTE CON LUIS PASTEUR	3	2	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA IRENE FREI	AV. MANQUEHUE NORTE CON IRENE FREI (INTERSECCIÓN SUR)	3	2	1	1

5	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA CAROL URZÚA	INTENDENTE CAROL URZÚA CON AV. SAN JOSÉMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER (SECTOR PONIENTE)	3	2	1	1
6	PARQUE CUAUHTÉMOC	FERNANDO DE ARGÜELLO SUR CON BENITO JUÁREZ	3	2	1	1
7	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN JOSÉMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER	AV. SAN JOSÉMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER NORTE, DESPUÉS DE ACCESO VEHICULAR	3	2	1	1
8	PLAZA EN LAS TRANQUERAS	LAS TRANQUERAS ORIENTE CON CLEVELAND	3	2	1	1
9	PARQUE LO GALLO	SAN JOSÉMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER SUR (COSTADO NORTE) CON LAS TRANQUERAS	3	2	1	1
10	PARQUE ANTONIO RABAT	BANDEJÓN CENTRAL PARQUE ANTONIO RABAT (COSTADO SUR) CON CAROLINA RABAT	3	2	1	1
11	PARQUE ALEJANDRO SERANI	ALEJANDRO SERANI SUR CON LA LLAVERÍA	3	2	1	1
12	PLAZA HONDURAS	MONTAÑA SUR CON WISCONSIN	3	2	1	1

13	PLAZA CORTE DE APELACIONES	LOS RODODENDROS NORTE CON LOS TRIBUNALES	3	2	1	1
14	PLAZA LO BELTRÁN	LO BELTRÁN NORTE CON SAMOTRACIA	3	2	1	1
15	PLAZA RAÚL DEVÉS	NUEVA COSTANERA PONIENTE CON RODRIGO DE QUIROGA	3	2	1	1
16	PLAZA REPÚBLICA DE TURQUÍA	FRANCISCO DE AGUIRRE PONIENTE CON OBISPO SIERRA	3	2	1	1
17	PLAZA COLOMBIA	ESPOZ NORTE CON AV. MANQUEHUE NORTE	3	2	1	1
18	PLAZA REPÚBLICA DEL LÍBANO	RECIFE ORIENTE (COSTADO NORTE DE LA PLAZA)	3	2	1	1
19	PLAZA COPAHUE	LAS HUALTATAS NORTE CON SACRAMENTO	3	2	1	1
20	ESPACIO PÚBLICO LUIS PASTEUR	BANDEJÓN CENTRAL AV. LUIS PASTEUR PONIENTE CON VÍA BLANCA	3	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

The image shows a blue circular official stamp of the "SERVICIO ELECTORAL DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title are printed in bold black text: **VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL**.

#### **VRT**

##### **DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Vitacura
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.